



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 26 de Agosto de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de la modificación de los pliegos que rigen la licitación 2021/ASU_08/000001 de Obras de Mejora en fuentes municipales.

En relación con el expediente de contratación 2021/ASU_08/000001 de Obras de mejora de fuentes municipales, teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por haber advertido errores en la redacción de los mismos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que van a regir el expediente de contratación.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEGUNDO. Iniciar de nuevo el periodo de presentación de ofertas.

TERCERO. Publicar la documentación modificada en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Aprobación de la modificación de los pliegos que rigen la licitación 2021/ASU_08/000002 de Obras de Mejora en la C/ Aljibe.

En relación con el expediente de contratación 2021/ASU_08/000002 de Obras de mejora en la C/ Aljibe, teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por haber advertido errores en la redacción de los mismos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7FUHQ2HIGNXVMLUXQE0BZ6I4	Fecha	03/09/2021 09:06:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUHQ2HIGNXVMLUXQE0BZ6I4	Página	1/3



PRIMERO. Aprobar la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que van a regir el expediente de contratación.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEGUNDO. Iniciar de nuevo el periodo de presentación de ofertas.

TERCERO. Publicar la documentación modificada en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Aprobación de la modificación de los pliegos que rigen la licitación 2021/ASU_06/000006 de Suministro de Mobiliario Urbano.

En relación con el expediente de contratación 2021/ASU_06/000006 de Suministro de mobiliario Urbano, teniendo en cuenta la necesidad de realizar modificaciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por haber advertido errores en la redacción de los mismos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que van a regir el expediente de contratación.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEGUNDO. Iniciar de nuevo el periodo de presentación de ofertas.

TERCERO. Publicar la documentación modificada en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000078 de suministro de cohetes para las fiestas patronales.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO COHETES PARA FIESTAS PATRONALES 2021

El objeto del contrato consiste en el suministro de 6 cajas de doce unidades cada una de cohetes "Volador Bombarreal" a 20€ cada caja mas Portes (8,306€)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	155,25	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	155,25	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7FUHQ2HIGNXVMLUXQE0BZ6I4	Fecha	03/09/2021 09:06:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUHQ2HIGNXVMLUXQE0BZ6I4	Página	2/3



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000079 de suministro de batería para máquina de peinado de césped.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO BATERIA MAQUINA PEINADO DE CESPED

El objeto del contrato consiste en el suministro de Batería Navago 44 ah -360 a +DH A 49 €/unidad

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	59,29	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUÍN RIVERO DIAZ	59,29	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7FUHQ2HIGNXVMLUXQE0BZ6I4	Fecha	03/09/2021 09:06:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUHQ2HIGNXVMLUXQE0BZ6I4	Página	3/3

